

Número 1061

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 322/87 a instancias de B.N.P. España, S.A., contra Etimusa, S.L. y otros, se notifica la sentencia dictada a los demandados rebeldes en domicilio desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por mí, don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Juan Robles Oñate, contra Etimusa, S.L., don Basilio Egea Abellán; don Angel Ruiz Sánchez, don Alfonso Carmona Egea y doña María José Avilés García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. Fallo.—Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen, en su caso, de la propiedad de los deudores Etimusa, S.L. don Basilio Egea Abellán, don Angel Ruiz Sánchez, don Alfonso Carmona Egea y doña María José Avilés García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante B.N.P. España, S.A. de la cantidad reclamada de cuatro millones doscientas treinta y ocho mil doscientas ochenta pesetas por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez. Rubricada”.

Y para que sirva de notificación en

forma a los demandados rebeldes expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 1065

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1988 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.910 de 1983, instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en representación de Banco de Santander, S.A. contra don Juan Alcaraz Torrecillas y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda tipo B, sita en planta primera de viviendas, edificio en Murcia, calle Princesa, 19. Superficie de 65'22 metros cuadrados. Finca registral número 3.561, Sección 2.ª, Registro II.

Tasada en 3.900.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo C, en planta quinta de vivienda, del mismo edificio. Superficie 126'99 metros cuadrados. Finca registral número 3.568, Sección 2.ª, Registro II Murcia.

Tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1060

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 457 de 1985, de los que después se hará mención, en los que se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: “Sentencia.—En Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 457/85-C, promovidos por Automoción del Sureste, S.A., representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José Ramírez de Arellano, contra doña Montaña Rodríguez Romero y don José Alba Cerón, calle San Isidro, s/n.-carretera de Alicante, Murcia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad... Fallo.—Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores doña Montaña Rodríguez Romero y don José Alba Cerón y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Automoción del Sureste, S.A., de la cantidad de 138.230 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha de protesto y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover. Rubricada”.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dado el desconocido domicilio actual de los demandados, por medio del presente se notifica a los mismos la expresada sentencia.

Dado en Murcia, a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.